

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.), de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.) (en adelante, Inditex) ha acordado, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar, previa memoria justificativa e informe favorable del Comité de Auditoría y Control, la propuesta de modificación parcial del Texto Refundido del Reglamento del Consejo de Administración, cuyo nuevo texto se remite a esta Comisión como anexo 1, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 115.2 de la Ley del Mercado de Valores.

La modificación tiene por finalidad adaptar la regulación contenida en el texto del Reglamento del Consejo, en materia referente a duración del cargo de administradores, a las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades Anónimas a este respecto en virtud de la disposición final primera de la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, de Sociedad Anónima Europea, así como subsanar alguna errata menor detectada en la redacción de dicho Reglamento.

2.- Aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría y Control, la modificación parcial del Reglamento Interno de Conducta de Inditex y su Grupo de Sociedades en materias relativas a los Mercados de Valores, cuyo nuevo texto se remite a esta Comisión como anexo 2.

La modificación tiene por finalidad adaptar la normativa de régimen interno a lo dispuesto en el Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley del Mercado de Valores en materia de abuso de mercado.

En Arteixo (A Coruña), a 13 de junio de 2006

Antonio Abril Abadín
Consejero Secretario General